



**COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y
REGIONALIZACIÓN
PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026
372ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA 117ª SESIÓN, ESPECIAL, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DE 2024, DE 8.50 A 12.28 HORAS.

SUMARIO: La Comisión se reunió con el objeto de abordar la siguiente Tabla:

1) Recibir a la alcaldesa de Río Hurtado y presidenta de la Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico, quien expondrá sobre la grave situación que viven las comunas de dicha zona por la escasez hídrica, y acerca del uso de los recursos de emergencia del Ministerio del Interior para enfrentar la crisis.

2) Continuar la discusión y votación en particular de los siguientes proyectos de ley refundidos, con urgencia calificada de “suma”: a) Mensaje que modifica la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y otros cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito (boletín N°15.940-25); y b) Moción que modifica cuerpos legales que indica para establecer un estatuto diferenciado para la constitución de comités de seguridad vecinal y rural, y mecanismos de participación ciudadana en dichos comités (boletín N°15.984-06). Vencimiento de la urgencia: 4 de abril.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada señora **Joanna Pérez** y, accidentalmente, el diputado señor **Bernardo Berger**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como abogada ayudante, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas señoras Danisa Astudillo, Lorena Fries (en reemplazo de Javiera Morales), Camila Musante, Catalina Pérez, Joanna Pérez y Carolina Tello; y los diputados señores Miguel Becker, Bernardo Berger, Fernando Bórquez, Juan Fuenzalida, Cosme Mellado, José Carlos Meza y Rubén Oyarzo.

Además, asistieron a la sesión la diputada Daniella Cicardini y el diputado Juan Carlos Beltrán, quienes reemplazaron durante una parte de esta a la diputada Danisa Astudillo y al diputado Miguel Becker, respectivamente.

Para abordar el primer punto de la Tabla, asistieron los siguientes invitados de la Asociación de Municipalidades Rurales (AMUR) del Norte Chico: a) Su presidenta, alcaldesa de Río Hurtado señora Carmen Olivares de la Rivera; b) El primer vicepresidente, alcalde de Combarbalá señor Pedro Castillo Díaz; c) El segundo vicepresidente, alcalde de Canela señor Juan Leyton Lemus; d) El secretario, concejal de Los Vilos señor Carlos Figueroa Valdés; e) El tesorero, concejal de Andacollo señor Javier Cifuentes González, y; f) La secretaria administrativa, señora Uberlinda Aquea Barraza.

En relación con los proyectos de ley refundidos que figuran en el segundo lugar de la Tabla, asistieron los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Prevención del Delito: a) El jefe de asesores del Gabinete, señor Rodrigo Muñoz Baeza; b) La coordinadora legislativa, señora Carolina Codoceo, y; c) Los asesores legislativos señores Alonso Boegeholz y Mauricio Embry.

En calidad de asistente permanente, concurrió el director de la Unidad de Seguimiento Legislativo de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), señor Miguel Moreno García.

III.- ACTAS¹

Las actas de las sesiones 113ª especial, 114ª ordinaria y 115ª especial se declararon aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

No hubo actas a disposición.

IV.- CUENTA²

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Correo electrónico del gabinete de la Subsecretaría de Prevención del Delito mediante el cual excusa la inasistencia del señor Eduardo Vergara Bolbarán a la presente sesión, por motivos de agenda. Asimismo, se hace saber que, en su representación, asistirán los asesores de dicha Cartera, señora Carolina Codoceo Oyanguren y señores Rodrigo Muñoz Baeza y Alonso Boegeholz San Martín.

2.- Se informa que la diputada Danisa Astudillo será reemplazada en la presente sesión por la diputada Daniella Cicardini.

3.- Se informa que la diputada Lorena Fries Monleón reemplazará en la presente sesión a la diputada Javiera Morales Alvarado

4.- Se informa que el diputado Juan Carlos Beltrán reemplazará en la presente sesión al diputado Miguel Becker.

Cabe hacer presente que **los dos últimos reemplazos fueron aceptados por unanimidad por la Comisión**, cumpliendo con ello con la exigencia reglamentaria por haber sido ingresados a la Secretaría con posterioridad al inicio de la sesión.

V.- ORDEN DEL DÍA

1) Recibir a la alcaldesa de Río Hurtado y presidenta de la Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico, quien expondrá sobre la grave situación que viven las comunas de dicha zona por la escasez hídrica, y acerca del uso de los recursos de emergencia del Ministerio del Interior para enfrentar la crisis.

Previo a la intervención de las autoridades regionales invitadas, el **diputado señor Fuenzalida**, quien solicitó que se abordara esta problemática en la Comisión, hizo presente que la situación de sequía en la región de Coquimbo ya se arrastra por más de 15 años.

Acotó que hay muchos fondos de emergencia que están radicados en el Ministerio del Interior que no están llegando a la región, a pesar de todos los esfuerzos que, dentro de sus atribuciones y facultades, está haciendo el delegado regional para lograr ese propósito.

Enfatizó que la situación que están viviendo los municipios, no solo los rurales, sino también los urbanos, es dramática, y pareciera que no se están adoptando las medidas suficientes para hacer frente a la misma.

La **diputada señora Tello**, también de la región, se refirió de igual manera a la crisis hídrica que afecta a la zona y que ha perjudicado la subsistencia y las actividades económicas que en ella se desarrollan.

A continuación, los invitados hicieron su intervención ante la Comisión:

¹ Disponibles en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=3314&prmIdTipo=2101>

² Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=305727&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Presidenta de la Asociación de Municipalidades Rurales (AMUR) del Norte Chico, alcaldesa de Río Hurtado señora Carmen Olivares de la Rivera

La invitada señaló que, ante la grave y persistente escasez de agua en la región de Coquimbo, que alcanza todos los ámbitos de la vida de las personas, se hace necesario y urgente ampliar el apoyo del Estado para que las personas, familias y localidades afectadas puedan resolver sus necesidades más básicas del hogar y proveerse de medios para enfrentar la situación de aridez permanente, que hoy es catastrófica.

Hizo ver que la región ya no tiene agua para el consumo humano, por lo que en este momento está en riesgo el abastecimiento y la agricultura familiar campesina, y la pobreza está llegando al extremo. Las personas están desempleadas, y las municipalidades deben cargar con todo el peso en relación con la búsqueda de soluciones.

Concretamente, solicitó apoyo para conseguir lo siguiente:

- incrementar los recursos de emergencia para más camiones aljibes para agua potable.
- apoyo con alimentos para cajas familiares, pues las familias ya no tienen como abastecerse.
- habilitar pozos y norias que están siendo usados.
- limpieza y profundización de pozos.
- dotar y reponer mangueras y estanques con capacidad de almacenamiento necesario de agua en las casas y recintos comunitarios. Al respecto, se refirió al decreto de emergencia N°5440, el cual les exige, por norma sanitaria, tener agua en las postas, las escuelas, etc. Sin embargo, para ello, las comunas se han visto en la necesidad de tener que comprar esa agua y cumplir con el proceso de recirculación de esta, por lo que se hace necesario contar con los recursos suficientes para poder dotar a los establecimientos de estanques, mangueras, filtros o purificadores de agua para el consumo humano.
- mejorar los caminos vecinales para que puedan llegar los camiones. Los contratos globales que se celebran en estas comunas no dan abasto para el mantenimiento de los caminos, los cuales son demasiado riesgosos. No todos están enrolados, y los que sí lo están, tampoco han tenido el mantenimiento suficiente de parte de Vialidad, lo que coloca en riesgo la entrega de agua.
- construir cortinas o diques en quebradas para aprovechar el agua en una eventual lluvia de invierno. Agregó que los APR ya no se están abasteciendo por su fuente natural, sino que se les está “inyectando” agua.

Primer vicepresidente de la Asociación de Municipalidades Rurales (AMUR) del Norte Chico, alcalde de Combarbalá señor Pedro Castillo Díaz

El invitado solicitó concretamente que, desde la Cámara de Diputados, se pueda fiscalizar a fin de reunir antecedentes respecto de las medidas efectivas que la Subsecretaría del Interior ha desarrollado en la región de Coquimbo para atender la escasez hídrica.

Agregó que la situación de escasez ha generado una pérdida significativa de empleos. Y si bien hay un programa de empleabilidad regional, este se está financiando única y exclusivamente con recursos del FNDR de la región de Coquimbo. Por otra parte, anteriormente muchas ayudas se entregaban a través de decretos emitidos por la Subsecretaría del Interior, en virtud de los cuales se destinaban directamente recursos hacia los municipios.

Debido a lo anterior, solicitó ayuda para que se puedan operativizar los decretos de catástrofe, tomando las medidas administrativas que correspondan para agilizar la entrega de recursos.

Acotó que se están cerrando faenas agrícolas en toda la región de Coquimbo, que es un componente de la economía regional. Otro es la agricultura familiar campesina, pero la gente ya no puede producir porque no puede cultivar sus productos, y son esas familias las que van a necesitar canastas de alimentos. Si bien esta puede parecer una petición mínima, lo cierto es que es fundamental, pues es muy probable que sea la única fuente de alimentación en los próximos meses.

En otro orden de ideas, hizo presente que la administración regional de Coquimbo atraviesa por una situación compleja, pues hay dificultades respecto a la gestión de la primera autoridad regional. En efecto, no se está ejecutando el presupuesto regional de una manera adecuada, y las consecuencias directas la están pagando los vecinos de los lugares más apartados y vulnerables que están esperando estas ayudas.

En conclusión, recalcó que la región está en una situación de zona de catástrofe donde no hay agua y la gente está perdiendo sus empleos. Los más jóvenes pueden emigrar, pero los más adultos deben quedarse dependiendo de la asistencia social del Estado, y sin tener una acción directa por parte de la Subsecretaría del Interior es muy complejo sostener la situación.

Segundo vicepresidente de la Asociación de Municipalidades Rurales (AMUR) del Norte Chico, alcalde de Canela señor Juan Leyton Lemus

La autoridad subrayó que la situación de escasez hídrica en la zona es dramática, y así también sus efectos. A modo de ejemplo, relató que la presencia de ganado caprino en la provincia de Choapa se ha disminuido al mínimo, y las personas comparten con las cabras la poca agua que les va quedando para su consumo.

En términos concretos, solicitó mayor flexibilidad en cuanto a las medidas para que una familia pueda contar con el abastecimiento de agua por parte de los camiones aljibes. En ese sentido, criticó la lentitud del sistema para poder entregar el beneficio, porque las licitaciones son cada 3 o 6 meses, por tanto, el ingreso de familias nuevas a las rutas de los camiones es muy lento, y cuando el agua no llega, los costos lo asumen las municipalidades. Y, lamentablemente, los escasos recursos con que cuentan los municipios se van en atender la emergencia sanitaria y la emergencia hídrica. De ahí que la inyección de recursos a través de la Subsecretaría del Interior, o de la SUBDERE, por medio de los distintos instrumentos que tienen, sería una forma de ayudar a las finanzas municipales. Por otra parte, la ayuda humanitaria en forma de canastas de alimentos y en generación de empleo, también sería un gran aporte para afrontar esta crisis.

Luego de escuchar a las autoridades invitadas de la región de Coquimbo, **los diputados presentes** intervinieron para apoyar sus peticiones y hacer algunas consultas en torno a esta problemática. Por último, adoptaron los acuerdos que se consignan en el acápite siguiente.

* Se deja constancia que el debate en su integridad se encuentra contenido en el registro audiovisual de esta sesión.

2) Continuar la discusión y votación en particular de los siguientes proyectos de ley refundidos, con urgencia calificada de “suma”: a) Mensaje que modifica la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y otros cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito (boletín N°15.940-25); y b) Moción que modifica cuerpos legales que indica para establecer un estatuto diferenciado para la constitución de comités de seguridad vecinal y rural, y mecanismos de participación ciudadana en dichos comités (boletín N°15.984-06). Vencimiento de la urgencia: 4 de abril.

ARTÍCULO 22

Cabe hacer presente que el debate y votación respecto de esta norma y sus indicaciones se inició en la sesión pasada. Por lo tanto, en esta sesión, correspondió retomar la discusión en el inciso cuarto del artículo 22 (que pasó a ser séptimo), del siguiente tenor:

Inciso cuarto (que pasó a ser séptimo):

“Con todo, las municipalidades no podrán proporcionar ningún tipo de máquina, instrumento, utensilio u objeto cortante o punzante, armas de fuego y demás elementos regulados en el decreto supremo N°400, del Ministerio de Defensa, de 1977, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°17.798.”.

El inciso cuarto del artículo 22 fue objeto de las siguientes indicaciones:

1.- De los diputados Miguel Becker, Bernardo Berger, Juan Fuenzalida, Johannes Kaiser y Renzo Trisotti, para sustituirlo por el siguiente:

“Con todo, las municipalidades podrán proporcionar instrumentos, utensilios u objetos cortantes o punzantes, previo cumplimiento de los requisitos estipulados para su porte y autorización del ministerio a cargo de la seguridad pública.”.

2.- Del diputado Rubén Oyarzo, para reemplazarlo por el siguiente:

Entre los elementos disuasivos, de protección y de defensa personal de los inspectores de seguridad municipal no se les podrá proporcionar a estos ningún tipo de instrumento u objeto cortante o punzante, armas de fuego y demás elementos regulados en el decreto supremo N°400, del Ministerio de Defensa, de 1977, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°17.798, sobre control de armas, con excepción de los contemplados en el artículo 2 letra h) y de los artefactos fabricados sobre la base de gases asfixiantes, en los términos del inciso segundo del artículo 3 del mismo cuerpo normativo .”. **RETIRADA.**

3.- De los diputados Miguel Becker, Bernardo Berger y Miguel Mellado, para reemplazar los incisos cuarto y quinto por los siguientes:

“Los inspectores de seguridad municipal cuya nómina fuese previamente aprobada por el consejo comunal de seguridad pública respectivo y puesto en conocimiento de la Dirección General de Movilización Nacional, de conformidad con lo señalado en el literal j) del artículo 104 E de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, estarán autorizados a poseer, portar y utilizar armas basadas en pulsaciones eléctricas, tales como los bastones eléctricos o de electroshock y otras similares.

El personal en retiro de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile que mantenga la Tarjeta de Identificación Institucional en los términos del decreto ley N°3.356, de 1980, que fija normas uniformes para ser aplicadas a los señores generales, almirantes y suboficiales mayores en retiro de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, estará autorizado a portar armas de fuego cuando ejercieren labores de seguridad municipal.”.

4.- De la diputada Daniella Cicardini y del diputado Daniel Manouchehri, para reemplazarlo por el siguiente:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, los municipios podrán proporcionar elementos de protección personal que permitan resguardar la integridad física y combatir la delincuencia a los inspectores de seguridad municipal, tales como bastones retráctiles, armas basadas en pulsaciones eléctricas, bastones eléctricos o de electroshock y otras similares. Los inspectores municipales, para poder portar estos objetos, deberán someterse a una capacitación y un examen psicológico.”.

Respecto de la indicación N°1, **el jefe de asesores del Gabinete, señor Rodrigo Muñoz Baeza** reiteró la posición en contra del Ejecutivo, pues ella implica la entrega de

objetos cortantes o punzantes a los inspectores de seguridad municipal, lo que podría traducirse en una mayor peligrosidad para los propios funcionarios.

El **diputado señor Meza** coincidió con el Ejecutivo, haciendo presente que la entrega de elementos cortantes o punzantes excede al espíritu del proyecto.

Sometida a votación la indicación N°1, ella fue rechazada por simple mayoría (0-9-1). Votaron en contra las diputadas Lorena Fries (en reemplazo de Javiera Morales), Camila Musante, Catalina Pérez y Carolina Tello; y los diputados Juan Carlos Beltrán (en reemplazo de Miguel Becker), Bernardo Berger, Fernando Bórquez, José Carlos Meza y Rubén Oyarzo. Se abstuvo la diputada Joanna Pérez (presidenta).

La indicación N°2 fue retirada por su autor, el diputado señor Rubén Oyarzo.

Respecto de la indicación N°3, el **señor Muñoz, de la Subsecretaría de Prevención del Delito** planteó la posición del Ejecutivo, reiterando que no están a favor de la utilización de ningún tipo de arma basada en pulsaciones eléctricas, tal como se debatió latamente en la sesión pasada, tema respecto al cual hubo consenso en la Comisión. Por otra parte, tampoco se manifestó a favor de generar una especie de “policía municipal”.

En cuanto a la posibilidad de que personal en retiro de las Fuerzas Armadas o Carabineros de Chile estén autorizados al uso de sus armas de fuego, hizo presente que ellos pueden hacerlo en la esfera privada, pero el Ejecutivo no está de acuerdo con otorgar esa posibilidad en ejercicio de una función pública, en su calidad de inspectores de seguridad.

La **diputada señora Joanna Pérez (presidenta)** hizo ver que es una realidad el que muchos municipios han contratado ex personal de Fuerzas Armadas que portan armas, por lo que, a su juicio, lo mejor sería regular esta situación.

El **diputado señor Beltrán** se manifestó a favor de la indicación dados los altos índices de violencia y delincuencia en el territorio.

En sentido contrario, la **diputada señora Fries** hizo presente que el consejo comunal de seguridad pública no podría aprobar ninguna nómina, como plantea la indicación, pues ese es un órgano consultivo.

En cuanto al fondo de la discusión, enfatizó que los inspectores de seguridad municipal cumplirán una función coadyuvante. Sin embargo, si se introduce la posibilidad de utilizar armas, se estaría estableciendo una suerte de estatuto especial de policía municipal, lo que no corresponde.

Sometida a votación la indicación N°3, esta fue rechazada por simple mayoría (2-6-1). Votaron a favor los diputados Juan Carlos Beltrán (en reemplazo de Miguel Becker) y Bernardo Berger. Votaron en contra las diputadas Lorena Fries (en reemplazo de Javiera Morales), Camila Musante y Carolina Tello; y los diputados Fernando Bórquez, José Carlos Meza y Rubén Oyarzo. Se abstuvo la diputada Joanna Pérez (presidenta).

Sometida a votación la indicación N°4, esta fue rechazada por simple mayoría (2-8-2). Votaron a favor los diputados Juan Carlos Beltrán (en reemplazo de Miguel Becker) y Bernardo Berger. Votaron en contra las diputadas Danisa Astudillo, Lorena Fries (en reemplazo de Javiera Morales), Camila Musante y Carolina Tello; y los diputados Fernando Bórquez, Juan Fuenzalida, Cosme Mellado y Rubén Oyarzo. Se abstuvieron la diputada Joanna Pérez (presidenta) y el diputado José Carlos Meza.

Concluida la votación de las indicaciones recaídas en el inciso cuarto (que pasó a ser séptimo), la **diputada señora Joanna Pérez (presidenta)** manifestó su disconformidad por la forma en que se dio el debate en estas dos últimas sesiones, estimando que aún hay

espacio para generar una norma de consenso en esta materia que pueda considerar la realidad que se vive en los territorios, dotando a los funcionarios de elementos que les permitan una mayor defensa y protección de su integridad. Por tanto, solicitó al Ejecutivo hacer un último esfuerzo en esta materia. **Así fue acordado.**

* Cabe hacer presente que, en esta sesión, se votaron las indicaciones recaídas en el inciso cuarto (que pasó a ser séptimo) del artículo 22. Sin embargo, el referido inciso quedó pendiente de votación.

VI.- ACUERDOS³

1.- Aceptar por unanimidad los reemplazos de la diputada Lorena Fries y del diputado Juan Carlos Beltrán, por la diputada Javiera Morales y el diputado Miguel Becker, respectivamente, cumpliendo con ello con la exigencia reglamentaria por haber sido ingresados a la Secretaría de la Comisión con posterioridad al inicio de la sesión.

2.- Despachar los siguientes oficios:

a) A la ministra del Interior y Seguridad Pública, con el propósito que informe acerca del presupuesto con que cuenta esa Cartera para brindar ayuda a las familias más vulnerables de la región de Coquimbo producto de la escasez hídrica, sea a través de la entrega de agua potable mediante camiones aljibes, la entrega de canastas de alimentos u otro programa (Oficio N°217/6/2024, de fecha 3 de abril de 2024).

b) A la ministra de Obras Públicas, con el propósito que informe acerca de los programas que ejecuta esa Cartera en la región de Coquimbo para paliar la escasez hídrica (Oficio N°218/6/2024, de fecha 3 de abril de 2024).

c) A la ministra de Desarrollo Social y Familia, con el propósito que informe acerca de los programas que ejecuta esa Cartera en la región de Coquimbo para paliar los efectos socioeconómicos de la escasez hídrica en las familias más vulnerables (Oficio N°219/6/2024, de fecha 3 de abril de 2024).

d) A la ministra de Obras Públicas, con el propósito que informe si ese ministerio tiene un programa de mejoramiento de los caminos vecinales en la región de Coquimbo para facilitar el abastecimiento de agua potable a la población a través de camiones aljibes (Oficio N°220/6/2024, de fecha 3 de abril de 2024).

e) A la ministra del Interior y Seguridad Pública, con el propósito que informe si ese ministerio dispone de fondos de emergencia para la profundización de pozos y la recuperación de norias en las comunas que conforman la región de Coquimbo; y, por otro lado, señale si existe algún plan para mejorar el sistema de distribución del agua potable a la población que se hace mediante camiones aljibes (Oficio N°221/6/2024, de fecha 3 de abril de 2024).

f) A la gobernadora regional de Coquimbo, con el propósito que informe si existen pendientes de ejecución, en ese gobierno regional, proyectos de inversión relacionados con recursos hídricos (Oficio N°222/6/2024, de fecha 3 de abril de 2024).

g) A la ministra del Trabajo y Previsión Social, con el propósito que se estudie la posibilidad de implementar programas de empleabilidad en la región de Coquimbo, en atención a la pérdida de fuentes laborales en los últimos 5 años; y, relacionado con lo anterior, informe si esa Cartera cuenta con estudios sobre el número de puestos de trabajo que se han perdido en los últimos 5 años en dicha región, como consecuencia de la escasez hídrica (Oficio N°223/6/2024, de fecha 3 de abril de 2024).

³ Los oficios despachados por acuerdo de la Comisión y sus respuestas se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios_enviados.aspx?prmlID=3314

3.- Solicitar autorización a los Comités Parlamentarios para celebrar una sesión especial en la sede del Congreso Nacional en Santiago, el próximo lunes 8 de abril o, en su defecto, el lunes 15 del mismo mes, con el propósito de abordar, con la participación de varias autoridades de nivel nacional y local, la problemática de la sequía que afecta a las comunas de la región de Coquimbo y las medidas que se han adoptado o se tiene contemplado implementar para paliar la escasez hídrica y los problemas socioeconómicos asociados a ella, como la distribución de agua para consumo humano a través de camiones aljibes, el mejoramiento de los caminos vecinales para facilitar su circulación y la entrega de canastas de alimentos a las familias más vulnerables.

4.- En relación con el proyecto de ley que fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito (boletines refundidos Nos 15.940-25 y 15.984-06), se acordó analizar junto al Ejecutivo la posibilidad de hacer un último esfuerzo a fin de generar un espacio de entendimiento e, idealmente, acordar una norma de consenso en relación con el artículo 22, que regula los elementos defensivos y de protección de los inspectores de seguridad municipal.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual⁴ de la misma.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado secretario de la Comisión

⁴ Disponible en <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=77448>